



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día jueves veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en Calle Instituto Literario número 100, colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorera; y L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández, Director de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; dan inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2017, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:

III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-04-2017 del ciudadano José Guadalupe Quintero Estrada, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-01-2017 del ciudadano Francisco José Barbosa Stevens, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-02-2017 del ciudadano Ángel Duran Pérez, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

III.4 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el Lic. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-02-2017 del ciudadano Fernando Dablantes Camacho, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de este Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2017-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

	<i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-04-2017.
--	---

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-04-2017, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2017-II	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2017.
--	---

- III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-04-2017 del ciudadano José Guadalupe Quintero Estrada, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

El Vocal C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el ciudadano José Guadalupe Quintero Estrada, incorporados a su Solicitud de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se constata que no es servidor público municipal, estatal, federal o extranjero.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

B) El ciudadano demuestra que cuenta con la experiencia profesional requerida, esto es así ya que de los documentos analizados, se advierte que el solicitante, se ha desempeñado en los sectores privado y público, con actividades relacionadas, lo cual genera convicción de experiencia en la materia, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por consiguiente, se estima que cuenta con elementos para desempeñar la función de Testigo Social, en adquisiciones y servicios. Lo anterior puesto que de los documentos presentados se identifican competencia en materia administrativa y financiera, más no de manera específica en obra, sin perjuicio de que con posterioridad el testigo social aclare la acreditación de dichas competencias y estar en posibilidad de autorizarlo para el perfil de obra.

C) En virtud de cumplir con los requisitos para ser Testigo Social del Estado de México, señalados por el artículo 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y 7,8,9 y 10 de su Reglamento; y de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos vertidos en el presente Dictamen por parte de los demás integrantes del Comité de Registro como Testigo Social del Estado de México, expídase la constancia de registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física José Guadalupe Quintero Estrada, otorgando para tal efecto el número de registro 045-2017.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2017-III.1	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto a la solicitud identificada como SRTS-04-2017 con relación a la solicitud de registro de la persona física ciudadano José Guadalupe Quintero Estrada , con número de registro 045-2017, con vigencia del veintisiete de abril de dos mil diecisiete al veintiséis de abril de dos mil dieciocho.
---	---

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-01-2017 del ciudadano Francisco José Barbosa Stevens, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

La Vocal Dra. Inocenta Peña Ortiz, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por C. Francisco José Barbosa Stevens, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales enunciadas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que ha participado activamente en los siguientes procesos de contratación pública en Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO

- Licitación Pública Nacional Presencial para la Contratación de servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene LPNP 016-Mayo 2016.
- Licitación Pública Nacional Presencial Materiales de Construcción (Varios) LPNP 023-2016. Junio 2016
- Licitación Pública Nacional Presencial para la Adquisición de Impresiones de Documentos Oficiales, Identificaciones, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos LPNP 053-2016. Agosto 2016.
- Licitación Pública Nacional Presencial Materiales de Construcción (Varios) LPNP 061-2016. Septiembre 2016
- Licitación Pública Nacional Presencial Materiales de Construcción (Tubería) LPNP 077-2016. Noviembre 2016
- Licitación Pública Nacional Presencial para Gastos de Ceremonias y de Orden Social LPNP 125-2016. Enero 2017
- Licitación Pública Nacional Presencial para Materiales de Construcción LPNP 012-2017. Marzo 2017



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

- Licitación Pública Nacional para la contratación de Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos LPNP 069. Octubre 2016.
- Proceso de Concesión para Operar y Administrar un Centro de Verificentro de Emisiones Contaminantes Vehicular en Toluca. Mayo 2016.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

- Licitación Pública Nacional Presencial para Material Electoral LPN-IEEM-06-2017. Marzo 2017.

B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de persona alguna, que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; esta vocalía representada en este acto por la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de Información Universitaria de la UAEM, al ser la responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada y de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos vertidos en el presente dictamen por parte de los demás integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se otorgue el registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física C. Francisco José Barbosa Stevens con número de registro 011-2011-VII, para su séptimo año de ejercicio.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2017-III.2	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por la Dra. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto a la solicitud identificada como SAR-01-2017 con relación a la solicitud de registro de la persona física ciudadano Francisco José Barbosa Stevens , con número de registro 011-2011-VII, con vigencia del veintisiete de abril de dos mil diecisiete al veintiséis de abril de dos mil dieciocho.
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-02-2017 del ciudadano Ángel Duran Pérez, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

El Vocal C.P. Lázaro García Castillo, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez visto y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social persona física C. Ángel Durán Pérez y toda vez que ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; así como, que habiendo participado en diversos procesos de contratación ante el Poder Legislativo del Estado de México y el Instituto Electoral del Estado de México, éstos han sido atestiguados siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al C. Ángel Durán Pérez con número de Registro 023-2013-V, para su quinto año de registro, con vigencia de un año posterior a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen en la sesión ordinaria correspondiente.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2017-III.3	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto a la solicitud identificada como SAR-01-2017 con relación a la solicitud de registro de la persona física ciudadano Ángel Durán Pérez , con número de registro 023-2013-V, con vigencia del veintisiete de abril de dos mil diecisiete al veintiséis de abril de dos mil dieciocho.
---	--

III.4 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el Lic. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-02-2017 del ciudadano Fernando Dablantes Camacho, que presentara el pasado tres de abril de dos mil diecisiete.

El Vocal Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por C. P. C. Fernando Dablantes Camacho, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales enunciadas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que ha participado activamente en procesos de contratación pública del Instituto Electoral del Estado de México, DIF Estado de México así como en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, además se ha desempeñado como perito contable en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Zona Occidente.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de persona alguna, que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; esta vocalía representada en este acto por el L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM, al ser la responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada y de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos vertidos en el presente dictamen por parte de los demás integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se otorgue el registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física C. P. C. Fernando Dablantes Camacho con número de registro 001-2011-VI, para su sexto año de ejercicio.

Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2017-III.4	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM respecto a la solicitud identificada como SAR-02-2017 con relación a la solicitud de registro de la persona física ciudadano Fernando Dablantes Camacho , con número de registro 001-2011-VI, con vigencia del veintisiete de abril de dos mil diecisiete al veintiséis de abril de dos mil dieciocho.
---	--

IV. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil diecisiete del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2017, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2017

CRTSEM-ORD-04-2017

Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz

Vocal

L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos

Vocal

Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera

Tesorera

C.P. José Alberto Espinosa Lastiri

Vocal

C.P. Lázaro García Castillo

Vocal

L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández

Secretario de Actas

Última hoja de la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil diecisiete del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete.-----